



Buenas Cristianas  
Honestas Ciudadanas

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016  
Nit: 891411901-8 DANE: 166170000116

## CONTRATO DE SERVICIO No. 008 DE 2022

### CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DE DOSQUEBRADAS Y RUSBEL ALVAREZ CANO

#### CONSIDERACIONES

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la Contratación de SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, con los cuales se pretende atender las diferentes actividades mantenimiento, descontaminación y desratización, con el objetivo de mantener las instalaciones en un ambiente óptimo para la población estudiantil. Además del servicio de educación también se presta el servicio de entrega de refrigerios, dentro de los estándares exigidos por el PAE (Programa de Alimentación Escolar), está definido que cada establecimiento debe implementar de acuerdo a la norma que lo regula, el plan de saneamiento orientado a garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. La Institución espera que con este servicio se cuente con un ambiente acorde a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social

Tras estas consideraciones se hace necesario realizar este contrato así:

Entre los suscritos, SOR TERESITA VERHELST SOLANO, domiciliada y residente en Dosquebradas, calle 43 número 13-44 barrio Buenos Aires identificado con la cédula de ciudadanía Número 39.681.662, quien obra en calidad de rectora y representante legal de INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, del municipio de: Dosquebradas y el señor RUSBEL ALVAREZ CANO, identificado con cédula de ciudadanía número: 18520376, representante legal de FUMIASEAR con NIT: 901420822-8 residencia en la dirección: Manzana 2 casa 5 A, Mirador de la Estancia teléfono:31477107976 quien obra en condición de contratista, se celebra el siguiente contrato de prestación de Servicios, que se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas.

#### **PRIMERA.: OBJETO DEL CONTRATO:Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**OBJETO CONTRACTUAL.** fumigación de roedores y rastros y recarga, mantenimientos extintores, señalización e instalación según las normas vigentes. **B.** ESPECIFICACIONESTECNICAS: El proveedor deberá estar el 17 de julio, en las instalaciones de la institución calle 43 No. 13 -74 Brr. Buenos Aires Dosquebradas, teniendo en cuenta la no presencia del personal en la institución y realizar el control de rastros y voladores, aplicar : Alfa cypermetrina,, Cumarina al 10% en todas las instalaciones de la institución ( aulas, oficinas; baños, corredores, patios y sifones) , además deberá realizar el mantenimiento requerido y la recarga de siete ( 7) extintores cinco ( 5) de ABC, uno (1) de agente limpio y 1 de 10 libras de C02 , la prueba hidrostática

Dosquebradas, Risaralda, Colombia B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74  
Teléfono 3400608 - [www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co](http://www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co)



Buenas Cristianas  
Honestas Ciudadanas

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016  
Nit: 891411901-8 DANE: 166170000116

, la señalización de cada uno y la instalación. **SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** La institución educativa cancelará la suma de OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000), los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo en el momento de recibo a satisfacción del objeto del presente contrato por la rectora del establecimiento o instancia delegada. **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una vigencia de OCHO (08) días a partir de su legalización. **CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO.** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo, ubicado en la calle 43 # 13-74 Barrio Buenos Aires, los servicios relacionados, con la calidad, precio, establecida en la cláusula primera en perfecto estado dentro del proceso definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción del servicio. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el suministro al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte de la Rectora quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato. **SEXTA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **SEPTIMA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o condicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre.

Dosquebradas, Risaralda, Colombia B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74  
Teléfono 3400608 - [www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co](http://www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Buenas Cristianas  
Honestas Ciudadanas

Carácter Oficial - Modalidad Técnico. Res. No.1046 16 de agosto de 2016  
Nit: 891411901-8 DANE: 166170000116

**OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, vigencia fiscal de 2023 **NOVENA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA PRIMERA DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Dosquebradas, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: POR EL CONTRATANTE: En la calle 43 número 13-74 barrio Buenos Aires, Número telefónico: 3400608, POR EL CONTRATISTA: Manzana 2 casa 5 A, Mirador de la Estancia **DECIMA SEGUNDA COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMATERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. La póliza de garantía. 4. Adjuntar por parte del contratista: El Rut, Cámara de Comercio, fotocopia de la cédula.

**CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Dosquebradas, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Dosquebradas a los 23 días de Junio de 2023.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

SOR TERESITA VERHELST SOLANO

Dirección: Calle 43 número 13-74 barrio Buenos Aires/ Dosquebradas  
Teléfono: 3400608

POR EL CONTRATISTA

RUSBEL ALVAREZ CANO

C.C: 18.520.376

Contratista.

Dosquebradas, Risaralda, Colombia B. Buenos Aires Calle 43 No 13-74  
Teléfono 3400608 - [www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co](http://www.mariaauxiliadorasalesianas.edu.co)